



## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/012106

**TIPO CONTRATO:** Obras

**TÍTULO EXPEDIENTE:** OBRAS DE ELIMINACIÓN DE HUMEDADES EN LA VILLA ROMANA DE CAMARZANA DE TERA (ZAMORA).

**OBJETO DEL CONTRATO:** Las obras de eliminación de humedades en la Villa Romana de Camarzana de Tera (Zamora).

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección General de Patrimonio Cultural

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Conservación y Restauración

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** Los restos arqueológicos de la villa romana bajoimperial situada en Camarzana de Tera (Zamora) y conocida desde la segunda mitad del S. XIX pero sin intervención arqueológica alguna hasta el año 2007 cuando la Junta de Castilla y León inicia las intervenciones arqueológicas, se realiza una investigación en profundidad del yacimiento y se musualiza. Tras estos trabajos, se realizan labores periódicas de control y seguimiento en varias ocasiones a lo largo de los años hasta llegar a este momento en el que se plantea volver intervenir en aras a la recuperación y mejora del uso de este espacio para su utilización de cara a la visita turística al yacimiento y su funcionalidad resolviendo los siguientes puntos:

1. Drenaje para dar salida a las aguas colgadas de la zona Norte. Se trata de evitar que se formen las "aguas colgadas".
2. Solución del sistema de recogida del agua, de las filtraciones de la cubierta y de las edificaciones medianeras.
3. Mejora de la acera en el encuentro con el edificio, mejorando y solucionando la estanqueidad de las juntas de unión, tanto de la acera como de la fachada del edificio.
4. Monitorización higrótérmica, instalando sensores de temperatura y humedad de registro continuo (data-logger) en el espacio y sobre el pavimento, que se completará con el seguimiento simultáneo del nivel freático, el crecimiento de plantas o algas.
5. Anejos I y II, en el que se estudia la ejecución, presupuesto y viabilidad, para la intervención, según proceda, de la edificación en situación de ruina de la parcela anexa al yacimiento, y la reforma del colector de saneamiento municipal próximo al yacimiento.

A efectos de lo dispuesto en el Acuerdo 82/2020, de 12 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para el impulso de la responsabilidad social en el gasto público de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, el objeto del presente contrato se vincula además a la consecución de los siguientes objetivos:

-Objetivos sociales: Favorecer la estabilidad laboral, mediante la incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

-Objetivos medioambientales: Evitar el impacto de residuos y escombros generados por la ejecución del contrato, mediante la consideración de la gestión de residuos en los criterios de adjudicación y mediante la





incorporación de una condición especial de ejecución al efecto.

**DETALLE PRESUPUESTARIO**

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/337A01/65000/9	1002	27.585,57 €	5.792,97 €	33.378,54 €
2025	G/337A01/65000/9	1002	197.752,45 €	41.528,01 €	239.280,46 €
<b>TOTAL</b>					272.659,00 €

**PLAZOS DEL CONTRATO**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 6 meses contados desde la firma del acta de replanteo e inicio de las obras.

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No





**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y EL GASTO  
(A2024/012106)**

Iniciado el expediente de contratación de obras indicado y estando fundamentada su adjudicación en lo dispuesto en los artículos 131.2, 145.3 b) y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Informe Propuesta del Servicio de Conservación y Restauración.

Habiéndose realizado los trámites previos preceptivos y fiscalizado el expediente y el gasto por la Intervención Delegada.

Visto lo dispuesto en los artículos 117, y 61.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre y considerando la atribución de competencias realizada por el Decreto 1/2014, de 9 de enero, por el que se desconcentran competencias en los titulares de los Órganos Centrales de la Consejería de Cultura y Turismo y en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León

**RESUELVO APROBAR:**

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
- 2.- El gasto de **272.659,00€**, con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución de anualidades indicadas.
- 3.- El expediente de contratación instruido, así como iniciar el procedimiento de adjudicación.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL**

